Guayaquil, 27 de julio del 2020

Señora
Gerente General
LEADERCOMP S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que he cedido **159 acciones** ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una, contenidas en el TITULO numero 2 de la compañía **LEADERCOMP S.A.** que ha sido transferidas en esta fecha a favor del señor **JUAN XAVIER YCAZA VELÁSQUEZ.**

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **LEADERCOMP S.A..**

Atentamente,

JOSÉ JOAQUÍN YCAZA VELÁSQUEZ
C.C. N°: 0910443514
CEDENTE

JUAN XAVIER YCAZA VELÁSQUEZ
C.C. N°: 0913715215
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

091371521-5

CIUDADANIA DISCAPACIDAD

YCAZA VELASQUEZ
JUAN XAVIER

GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO/CONCEPCION

1967-02-13

ECUATORIANA

M

CASADO
MARIA PAULETTE
BUCHELI SANCHEZ

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PUBLICISTA

E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YCAZA HIDALGO MIGUEL MARTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASQUEZ RITES DIANA VIRGINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAMBORONDON
2015-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

027
JUNTA No

027 - 154
NÚMERO

0913715215
CÉDULA

YCAZA VELASQUEZ JUAN XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CNE

ELIGE CON TRANSPARENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD

CONADIS

C.I. No.: YCAZA VELASQUEZ JUAN XAVIER

CARNÉ No.: 0913715215

DISCAPACIDAD: 0913715215

PORCENTAJE: FÍSICA 65 %

FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DE LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

URB. BOSQUES DE CAS[illegible]INIO 18 D

20/10/2013

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN: GUAYAS

Dr. [illegible]
INSCRITO: [illegible]
REG. [illegible]

08

FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091044351-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
YCAZA VELASQUEZ
JOSE JOAQUIN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
PARODI ROMANO
VERONICA ANDREA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.CC.EMPRESARIALES
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YCAZA HIDALGO MIGUEL MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASQUEZ RITES DIANA VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091044351<49<<<<<<<<<<<<<<
8301080M2801153ECU<<<<<<<<<<<2
YCAZA<VELASQUEZ<<JOSE<JOAQUIN<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

335
JUNTA No.

335 - 251
NÚMERO

0910443514
CÉDULA

YCAZA VELASQUEZ JOSE JOAQUIN
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA 1
XIMENA
PARROQUIA

No. 3154949

RegistroCivil de Guayaquil

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Ycaza Velasquez, Jose Joaquin
con
Parodi Romano, Veronica Andrea

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
20	2017	3807	07

Darlin Sojos Briones
PERITO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 11 días de Diciembre de 2017, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Ycaza Velasquez, Jose Joaquin, Cédula Identidad: 0910443514; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 8 de Enero de 1983, de profesión ING.CC.EMPRESARIALES; de estado civil anterior Divorciado; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de **Ycaza Hidalgo, Miguel Martin,** Cédula Identidad: 0904106861, y de **Velasquez Rites, Diana Virginia,** Cédula Identidad: 0905354726;

Parodi Romano, Veronica Andrea, Cédula Identidad: 0909823882; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 22 de Marzo de 1975, de profesión LICENCIADA; de estado civil anterior Divorciado; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de **Parodi, Jose Francisco,** C.I.: xxxxxxxxx, y de **Romano, Patricia Veronica,** C.I.: xxxxxxxxx;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 11 de Diciembre de 2017.
Observaciones: Los contrayentes declaran tener un hijo en común y presentan documentos habilitantes para el matrimonio. Presentan capitulaciones matrimoniales otorgadas ante la Abg. María García Plaza, notaria vigésima tercera del Cantón Guayaquil, el 5 de diciembre de 2017.

Firma

Firma

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Factura: 002-004-000067710

20200901023O00537

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20200901023O00537

NOTARIO OTORGANTE:	MARIA TATIANA GARCIA PLAZANA GARCIA PLAZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	2 DE JULIO DEL 2020, (15:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
YCAZA VELASQUEZ JOSE JOAQUIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910443514
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE JOAQUIN YCAZA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0910443514

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0085875

002-003-000075173

20170901023P05305

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

	20170901023P05305

ACTO O CONTRATO:
CAPITULACIONES MATRIMONIALES
MENTO: 5 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:10)

OTORGADO POR

bres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
VELASQUEZ JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910443514	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
ROMANO VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909823882	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

mbres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

Provincia	Cantón	Parroquia
	GUAYAQUIL	TARQUI

OCUMENTO:
VACIONES:

TO O	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2017	PROV. 09 20	CANTON 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P05305

ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE REALIZAN LOS SEÑORES JOSÉ JOAQUIN YCAZA VELASQUEZ Y VERONICA ANDREA PARODI ROMANO.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.---------

DI: DOS TESTIMONIOS.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen cada uno por sus propios y personales derechos, los señores: **a) JOSÉ JOAQUIN YCAZA VELASQUEZ** quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondon y de paso en esta ciudad de Guayaquil; y, **b)** La señora **VERONICA ANDREA PARODI ROMANO** quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de profesión ejecutiva, domiciliada en el cantón Samborondon y de paso por esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quienes conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

certificadas por mí agrego como documentos habilitant
de lo que doy fe; Advertidos los comparecientes por m
notaria de los efectos y resultados de esta escritura,
como examinados que fueron en forma aislada
separada y me declaran que comparecen
otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaz
temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicit
que eleve a escritura pública la siguiente minuta q
se otorga al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En
registro de escrituras públicas a su cargo, sírv
incorporar una en la que conste la de **CAPITULACION
MATRIMONIALES,** al tenor de las siguientes cláusu
PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebrac
de la presente escritura, los señores **JOSÉ JOAQ
YCAZA VELASQUEZ** y la señora **VERONICA AND
PARODI ROMANO**, cada uno por sus propios y person
derechos,. Ambos profesionales, de nacionali
ecuatoriana, de estado civil divorciados, mayores
edad, domiciliados en el Cantón Guayaquil. **SEGUN
ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** Los comparecientes
expresado su deseo de contraer matrimonio y realiz
presente capitulación matrimonial. **DOS.DOS.** En
actualidad, los comparecientes son cada uno po
cuenta propietarios de bienes muebles e inmueble
como de derechos los cuales es su expresa inten
que se mantengan dentro del patrimonio individu
cada compareciente, al igual que los frutos que d

bienes generen. Además, son titulares de varias cuentas bancarias las cuales manifiesta que es su intención mantenerlos en su haber personal; además de las cuentas o inversiones que aperturen en el futuro. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIBRE ADMINISTRACIÓN DE BIENES.-** Los comparecientes durante la vigencia del matrimonio en forma independiente, tendrán la libre administración y disposición tanto de los bienes que tuvieren al momento de contraer matrimonio, como de los demás que por cualquier causa o motivo adquirieren dentro del matrimonio ya sea a título gratuito, o a título oneroso. Por lo tanto, en los referidos bienes no tendrá parte alguna el otro cónyuge, puesto que las utilidades que cada uno obtuviere por remuneraciones, honorarios, emolumentos, frutos, réditos, pensiones de arrendamiento, intereses y lucro de cualquier naturaleza que devengare el matrimonio, pertenecerán exclusivamente al cónyuge que lo obtuviera, no considerándose por lo tanto, bajo ningún concepto gananciales de la sociedad conyugal. En los demás bienes presentes y futuros existe separación total tanto de bienes muebles como inmuebles, renunciando los otorgantes a probables gananciales en la administración separada del otro cónyuge con fundamento en lo dispuesto en los artículos ciento cuarenta y siete, ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y siete y más pertinentes del Código Civil.- Adicionalmente, los comparecientes

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

declaran que tienen una expectativa de recibir bien
muebles, inmuebles y derechos, por lo q
anticipándose en dicho evento y en virtud de
dispuesto en el articulo ciento cincuenta y ocho d
código civil, declaran que dichos bienes o derechos q
reciban serán del patrimonio personal de cada un
CLÁUSULA CUARTO: ESTADO DE LAS DEUDAS.- L
comparecientes declaran que en la actualidad c
uno posee deudas independientes del otro, las cuales
mantendrán de esa manera de forma tal que las deu
de un cónyuge, no obliguen ni perjudique al otro
mismo. declaran que las deudas que adquieran durant
su matrimonio lo harán a título personal y no obligarán
afectarán el patrimonio del otro cónyuge salvo q
expresamente el otro haya asumido dicha obligac
CLÁUSULA QUINTA: INTERVENCION CONYUGAL EN
ACTOS Y CONTRATOS.- Cada cónyuge intervendrá po
solo en los contratos de adquisición, renovac
administración y disposición de los bienes que posee
que adquieren por sus propios y personales derecho
el futuro. **CLÁUSULA SEXTA: REFERENCIA OBLIGATO**
Para la perfecta aplicación de las capitulac
matrimoniales en los actos jurídicos mencionados e
cláusula anterior, principalmente en aquellos
tengan como fin la adquisición o enajenación
gravamen de bienes inmuebles, se hará referenc
lugar, fecha y demás datos de otorgamiento de

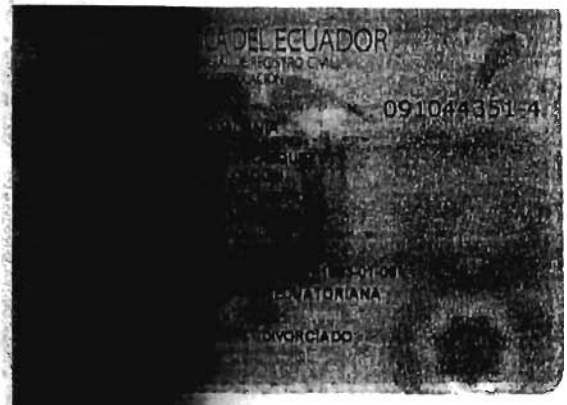

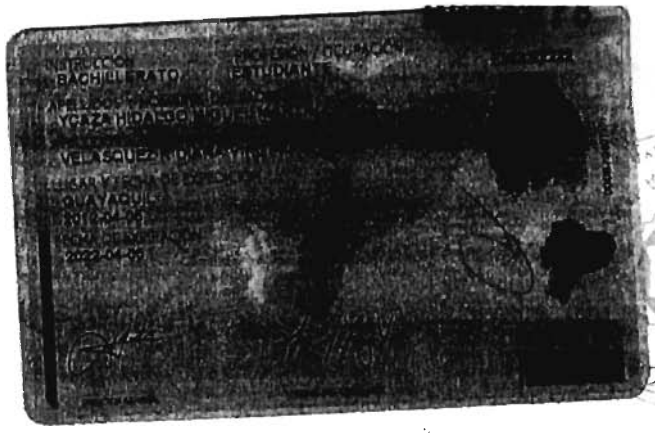

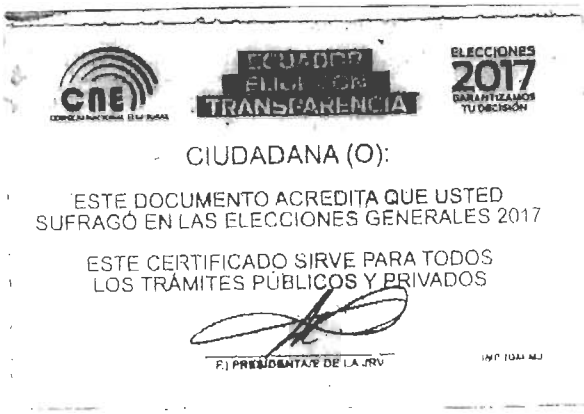

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de [illegible] fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía Indeterminada.-Guayaquil, 05 DIC 2017

Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 090982388-2
APELLIDOS Y NOMBRES
PARODI ROMANO
VERONICA ANDREA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V3343V3222
OS Y NOMBRES DEL PADRE
DI JOSE FRANCISCO
OS Y NOMBRES DE LA MADRE
NO PATRICIA VERONICA
FECHA DE EXPEDICIÓN
AQUIL
DE EXPIRACIÓN

Veronica Parodi R.
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

023	023 - 151	0909823882
JUNTA No.	NÚMERO	CÉDULA

PARODI ROMANO VERONICA ANDREA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
SAMBORONDON
CANTÓN
ZONA 1
LA PUNTILLA(RATELITE)
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

VOCAL DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 (una) fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía Indeterminada. Guayaquil, 05 DIC 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0085880
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910443514

Nombres del ciudadano: YCAZA VELASQUEZ JOSE JOAQUIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: YCAZA HIDALGO MIGUEL MARTIN

Nombres de la madre: VELASQUEZ R DIANA VIRGINIA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JENNIFER NARCISA CASTILLO ORTIZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

178-075-21819

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0085831

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909823882

Nombres del ciudadano: PARODI ROMANO VERONICA ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PARODI JOSE FRANCISCO

Nombres de la madre: ROMANO PATRICIA VERONICA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JENNIFER NARCISA CASTILLO ORTIZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

...ado: 178-075-21782

...075-21782

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

...quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
...validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN

capitulaciones matrimoniales. Sin embargo la omisión de esta referencia obligatoria de consignación de datos no afectará al estado de separación total de bienes.- **CLÁUSULA SEPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía de este instrumento de capitulaciones matrimoniales es indeterminada conforme dispone la Ley.- **CLÁUSULA OCTAVA JURISDICCIÓN.-** Los otorgantes en el caso de controversia judicial, renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de esta ciudad de Guayaquil. **CLÁUSULA NOVENA: INSCRIPCIÓN.-** Se tomara nota de esta escritura pública de capitulaciones matrimoniales al margen de la partida de matrimonio que otorgue el señor Jefe del Registro Civil Provincial en el momento de celebrarse el matrimonio de los comparecientes. Sírvase usted señora Notaria agregar las cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Andrés García Plaza, Matrícula número cero nueve-dos mil cinco –doscientos cuarenta y uno.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se

incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

XXIII

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

JOSÉ JOAQUIN YCAZA VELASQUEZ
C.C. N°: 0910143514

VERONICA ANDREA PARODI ROMANO
C.C. N°: 0909823882

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQ

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante la mi el día cinco de diciembre del dos mil diecisiete y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE REALIZAN LOS SEÑORES JOSÉ JOAQUIN YCAZA VELASQUEZ Y VERONICA ANDREA PARODI ROMANO** que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el día dos de julio del año dos mil veinte.- **LA NOTARIA.**

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL